

¡Te facilitamos tu solicitud de pensión!



Pensión

Es la mesada pensional a la que se tiene derecho cuando se cumplen los requisitos para obtener una pensión por vejez, invalidez o muerte.

Bono Pensional

Es el reconocimiento de las semanas cotizadas a pensión antes de afiliarse a un Fondo Privado representado en dinero a través de un título valor.

Pensión por Vejez

Es la mesada pensional a la que se tiene derecho cuando se cumplen los requisitos de capital o semanas para obtener una pensión por vejez.

Pensión por Invalidez Es la mesada a la que se tiene derecho cuando hay pérdida de capacidad laboral mayor al 50% y cuenta con 50 semanas cotizadas en los últimos tres años.

Indemnización Sustitutiva Es el dinero que entrega Colpensiones a sus afiliados cuando no cumplen con los requisitos para obtener una mesada pensional.

Emisión

Es la acción de autorizar el valor y semanas cotizadas antes de afiliarse a un fondo privado, que están reconociendo las entidades correspondientes, en la mayoría de los casos, el Ministerio de Hacienda.

Tipo de código de banco

Código de la entidad bancaria para realizar transacciones internacionales.